



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA

CIRCULAR

DGPR/007/2020

Asunto: Programa Anual de Adquisiciones
2020.

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE
FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS,
DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS
ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E S**

Me permito hacer de su conocimiento que, derivado de la pandemia que al día de hoy aqueja al mundo, y por la cual esta Universidad inició el cierre de sus instalaciones de manera paulatina a partir del 16 de marzo del presente año, y ya como una medida de carácter general a partir del día 23 del mismo mes y año, y toda vez que aún a esta fecha no se ha ordenado su reapertura, permitiéndose únicamente la realización de actividades esenciales; el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de nuestra Máxima Casa de Estudios, en su séptima sesión ordinaria del presente ejercicio, verificada el 10 de agosto, dentro del desahogo del quinto punto del orden del día correspondiente a asuntos generales, acordó:

“Eximir a todas las entidades y dependencias universitarias de la elaboración y remisión a la Dirección General de Proveduría de su Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio de 2020”.

Derivado de lo anterior, por Acuerdo del Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, Presidente del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México, se deja sin efectos el requerimiento establecido en la Circular SADM/006/2020, suscrita por el citado Dr. Álvarez Icaza el 30 de enero de 2020 y publicada con esa misma fecha en Gaceta-UNAM.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CD. UNIVERSITARIA, CD.MX., 31 DE AGOSTO DE 2020


EL DIRECTOR GENERAL
MTR. LORENZO DANIEL SÁNCHEZ IBARRA

C.C.P. DR. LUIS AGUSTÍN ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA.- PRESIDENTE DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.